

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Divisorio Rad. 1100400305320210105000

Revisado el plenario, el apoderado de la parte demandada durante el término legal contesto la demanda proponiendo excepciones, así mismo, se surtió el traslado legal conforme a lo normado en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 2213 de 2022, y la parte demandante guardo silencio. La Juez resuelve:

Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en los artículos 372 del CGP.

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Link para conectase a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/19239092>.

En el evento de tener inconveniente para conectarse, deberán comunicarse al teléfono 6012842889, a partir de las 8:00 A.M.

Requerir a los intervinientes para que con anticipación verifiquen disponibilidad de recursos tecnológicos - audiovisual - y en caso de no contar con estos comparecer en forma presencial a la sede del juzgado en la fecha quince minutos antes de la hora fijada.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11 de septiembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria